



**RSI-MTPS-0021-2017**

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las doce horas con quince minutos del tres de febrero del año dos mil diecisiete.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en el Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución a las trece horas con nueve minutos del treinta y uno de enero; interpuesta por el señor XXXXXX XXXXXXXX XXXXX; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *“Cuantas personas con discapacidad laboran en el Ministerio de Trabajo y cuantas personas sin discapacidad están contratadas”*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”*.
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Jefa rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa:





En relación a solicitud MTPS-2017-0021, donde se solicita el número de empleados con y sin discapacidad contratados en el Ministerio a la fecha tengo a bien informarle lo siguiente: CON DISCAPACIDAD: 35; SIN DISCAPACIDAD 831; TOTAL DE EMPLEADOS: 866”.

IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al peticionante; siendo la información proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, lo cual comprende del total de empleados del MTPS contratados con discapacidad y sin discapacidad; se adjunta el cuadro con el detalle de lo solicitado en formato digital a la presente resolución al correo señalado en la solicitud de información: XXXXXXXXX@hotmail.com, de conformidad a la información enviada por la referida Jefa de Recursos Humanos; a tal efecto el artículo seis letra “c” de La Ley de Acceso a la Información Pública establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la información pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo referente *“Número de personas con discapacidad laboran en el Ministerio de Trabajo y Número de personas sin discapacidad contratadas”*; de conformidad a información proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**

